{fiduprevisora}

Radicado:	20251093006727421	**Fecha:**	2025-12-02T10:24:42
Trámite:	Salida	**Destino:**	Gobernación de Choco
Origen:	GERENCIA DEL FONDO NAC	**Folios:**	1/3

Señor(a):

Gobernación de Choco
NUBIA CAROLINA CÓRDOBA CURI
Gobernadora Departamento De Chocó
gobernador@choco.gov.co

Asunto:

INFORMACIÓN FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA (FIC) 5546

Cordial saludo.

De manera atenta Fiduprevisora S.A., como vocera y administradora del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - FNGRD, nos permitimos informar que de acuerdo con lo establecido en el Convenio Interadministrativo No. 9677-PPAL001-801-2025, suscrito por el Ordenador del Gasto del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, mediante el cual establece la transferencia por valor de $ 24.050.269.830,00 a la Gobernación del Choco, cuyo objetivo es *"Aunar Esfuerzos Económicos E Institucionales Entre La Unidad Nacional Para La Gestión Del Riesgo De Desastres – UNGRD, Fondo Nacional De Gestión Del Riesgo De Desastres - FNGRD, La Gobernación Del Departamento Del Chocó Y El Fondo De Adaptación Para Adelantar Las Medidas Y Actividades Requeridas Para La Formulación E Implementación De La Recuperación Temprana Y Post-Calamidad En El Departamento Del Chocó."*, se aperturó el Fondo de Inversión Colectiva – FIC No. 5546 al cual se realizó la Transferencia de Recursos por un valor $24.050.269.830,00 el 27 de noviembre de 2025, por tal razón se indica que se encuentran los recursos listos para su ejecución y legalización.

Es importante, mencionar que el Convenio Interadministrativo No. 9677-PPAL001-801-2025, establece el plazo para la respectiva ejecución de los recursos, así:

SEPTIMA – PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del Convenio es de **DOS (2) AÑOS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

El ordenador del gasto de la entidad deberá remitir desde su correo institucional, a los correos Legalizaciones@fiduprevisora.com.co y legalizacionesfngrd@gestiondelriesgo.gov.co los formatos de retiro FIC y formato de cancelación del mismo, debidamente diligenciados, firmados y digitalizados junto con los documentos que soporten el desembolso y la legalización, como constancia de su aprobación del pago; conforme al artículo 2.3.1.6.3.6 del Decreto No.1289 del 25 de Julio del 2018 de la Presidencia de la República, en su sección 3 – Transferencia, los soportes para el desembolso y la legalización y según el procedimiento Conjunto para Transferencias, Legalizaciones y Control de Recursos, son los siguientes:

DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quién ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que, como cliente, tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin que sean resultas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan, los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: principal Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GONZÁLEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Suplente, Nombre: Bertha García Meza, Dirección de notificaciones: Carrera 11 A #96-51 | Oficina 203, Edificio Oficity Bogotá D.C., Horario de atención: 8:00 a.m. - 12:00 m. | 2:00 p.m. – 6:00 p.m. de lunes a viernes., Teléfonos de contacto: 601 610 8161 / 601 610 8164, Dirección electrónica: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1. Formatos de Retiro de Fondos de Inversión Colectiva para contratistas e impuestos departamentales y Formato de Retiro de cancelación del FIC (este último cuando aplique).

2. Copia de los contratos (y/o orden de servicio).

3. Copia de actas de entrega parcial o terminación y/o acta de liquidación (cuando sea el último pago del contrato).

4. Copia de actas de recibida satisfacción aprobadas por el supervisor designado por el departamento.

5. Copia Informe para cada pago por parte del contratista y por parte del supervisor, en los cuales consigne el trabajo ejecutado en ese periodo de cobro, cantidad ejecutada, los avances y novedades técnicas, administrativas, contables y financieras.

6. Certificado expedido por el representante legal del ente territorial que acredite que los documentos originales donde se plasma la debida inversión de las acciones efectuadas y remitidos en fotocopia reposan en original en sus oficinas.

7. Copia de cuentas de cobro firmadas por el beneficiario o facturas.

Deducciones por Concepto de Estampillas y Retención en la Fuente.

El Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres resalta, lo mencionado en el Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1289 de 2018 en su sección 3:

Artículo 2.3.1.6.3.17. *Impuestos y otros gravámenes. Los impuestos y demás cargas impositivas que se generen en desarrollo de los contratos o convenios suscritos por parte de las entidades receptoras de los recursos, son responsabilidad única y exclusiva de estas entidades, por lo tanto, deberá liquidarlos, declararlos y cancelarlos de acuerdo con la normatividad tributaria que les aplique.*

Parágrafo*.-Los recursos que transfiera el Fondo Nacional con ocasión de un contrato o convenio o cualquier otro acto que implique la aplicación de impuestos, tasas y contribuciones y, en general, todo lo que signifique una disminución en su cuantía, serán compensados con la correspondiente contrapartida a cargo de la entidad receptora.*

En virtud de lo anterior, se remiten los Formatos de Retiro del Fondo de Inversión Colectiva y el respectivo Instructivo de Diligenciamiento, con el fin de que la entidad sea debidamente notificada de este procedimiento. Los Formatos deben ser remitidos debidamente firmados por el Ordenador del Gasto. En la sección de revisión documental, esta quedará en blanco, ya que será diligenciada por Fiduprevisora S.A. Además, en el caso del Formato de Retiro para la cancelación del FIC, únicamente se debe diligenciar el número de FIC y la firma del Ordenador del Gasto.

En caso de requerir colaboración con el diligenciamiento de los formatos o de presentar alguna inquietud, puede enviarlas al correo electrónico Legalizaciones@fiduprevisora.com.co.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quién ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que, como cliente, tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin que sean resultas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan, los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: principal Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GONZÁLEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Suplente, Nombre: Bertha García Meza, Dirección de notificaciones: Carrera 11 A #96-51 | Oficina 203, Edificio Oficity Bogotá D.C., Horario de atención: 8:00 a.m. - 12:00 m. | 2:00 p.m. – 6:00 p.m. de lunes a viernes., Teléfonos de contacto: 601 610 8161 / 601 610 8164, Dirección electrónica: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com

Sin otro particular nos suscribimos de usted, cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



LAUREANO JOSE CERRO TURIZO
DIRECTIVO
GERENCIA DEL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES

Elaboró: ANGELA MARIA ROJAS GIRALDO
Revisó: SCHNEIDER ALFONSO ALVAREZ PEINADO
Aprobó: LAUREANO JOSE CERRO TURIZO
Anexos: N/A
CC: ANGELA MARIA ROJAS GIRALDO - TECNICO -
CC: Fiduciaria La Previsora S.A. - Área de Legalizaciones - Gerencia Fondo Nacional de Gestión del Riesgo

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quién ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que, como cliente, tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin que sean resultas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan, los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: principal Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GONZÁLEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Suplente, Nombre: Bertha García Meza, Dirección de notificaciones: Carrera 11 A #96-51 | Oficina 203, Edificio Oficity Bogotá D.C., Horario de atención: 8:00 a.m. - 12:00 m. | 2:00 p.m. – 6:00 p.m. de lunes a viernes., Teléfonos de contacto: 601 610 8161 / 601 610 8164, Dirección electrónica: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com